

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18909 MADRID

Edicyo

Doña M. C. Sanz Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado nº 49/2013 de la mercantil MENDIOLA INGENIERÍAS ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F.: B-84775386, en el que recayó Auto de fecha 29 de abril de 2014, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021994-1